



	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OINF-021 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/06/2023 PÁGINA 1 DE 7
	PLAN DE AYUDA MUTUA	

ÍNDICE

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. DEFINICIONES	2
4. DESARROLLO	2
4.1. PRINCIPIOS DEL PLAN DE AYUDA MUTUA	2
4.2. FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	3
4.3. ALCANCES ESPECÍFICOS CON CADA ENTIDAD EXTERNA DE APOYO	4
4.4. REQUISITOS	5
4.5. ENTIDADES PARTICIPANTES DEL PLAN DE AYUDA MUTUA	5
4.6. ASPECTOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS	5
5. RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD ACORDADAS	6
6. ANEXOS:	6

Elaborado por	María Virginia González Peniche	Firma: 
Cargo	Gestor de Calidad Proceso de Infraestructura	
Revisado y aprobado para su uso por	Carlos José Mora Pacheco	Firma 
Cargo	Líder del Proceso de Infraestructura	
Revisado y aprobado para publicación por	Tatiana Martínez Simanca	Firma: 
Cargo	Coordinador del SIGEC	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OINF-021 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/06/2023 PÁGINA 2 DE 7
	PLAN DE AYUDA MUTUA	

1. OBJETIVO

Establecer el plan de cooperación con las entidades con capacidad de apoyar a la Universidad de Córdoba en los casos de emergencias en los cuáles la capacidad de respuesta de ésta sea insuficiente e Identificar los recursos humanos y de equipos para dar respuesta a una emergencia para hacer el compromiso de ayuda mutua.

2. ALCANCE

El Plan de ayuda mutua aplica a todos los trabajadores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas y/o entidades que tengan algún tipo de relación con las actividades y lugares de desarrollo de la Universidad de Córdoba.

3. DEFINICIONES


- **EJERCICIOS PREVIOS:** En el caso de las entidades o empresas vecinas se podrán realizar entre las brigadas de emergencia, simulacros, ejercicios prácticos y entrenamientos que acerquen a los voluntarios a compartir realidades y preparativos tempranos ante contingencias reconocidas en el entorno laboral y comunitario, de acuerdo con Artículo 2.2.4.6.11. Decreto 1072 de 2015.
- **PLAN DE AYUDA MUTUA:** Asociación que se constituye entre organizaciones de un mismo sector geográfico, con el ánimo de prestar una colaboración en casos de emergencia, y en condiciones normales desarrolla planes de capacitación conjuntos e intercambio de experiencias.
- **TIEMPOS PARA EL APOYO:** Se define de acuerdo con el suceso en curso, según la necesidad específica de ayuda que se requiera, a fin de solucionar el problema, así como detalles de coordinación entre los participantes definidos según el caso o etapa: antes, durante o después del suceso; conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

4. DESARROLLO

4.1. PRINCIPIOS DEL PLAN DE AYUDA MUTUA

Los principios en los que se fundamenta el Plan de Ayuda Mutua - PAM son:

- Instaurar un convenio de ayuda mutua entre las Organizaciones, suscrito a nivel Dirección y/o como compromiso de asociación.
- Delimitación de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada Organización esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos


	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OINF-021 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/06/2023 PÁGINA 3 DE 7
	PLAN DE AYUDA MUTUA	

consumidos, dañados o deteriorados en el control de una emergencia por una Organización en beneficio de las otras.

4.2. FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Entre las funciones de La Universidad de Córdoba se definen:


- Identificar según la ubicación geográfica de los lugares de desarrollo, las instituciones, empresas y/u organizaciones con las que se pueda establecer una estrategia de cooperación para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, o que en condiciones normales de operación se puedan desarrollar planes de capacitación conjuntos e intercambio de experiencias.
- Realizar contacto con las empresas o entidades previamente identificadas, mediante oficios, correos electrónicos, o reuniones, con el fin de aunar esfuerzos para la prevención y control de las emergencias que pueden afectar la vida, el ambiente y la infraestructura, haciendo uso del apoyo externo que se pueda recibir.
- Definir los requisitos entre La Universidad de Córdoba y las entidades con las que se adelante el plan de ayuda mutua, con el fin de definir el alcance de los compromisos a adquirir.
- Realizar reuniones con las entidades, instituciones, empresas y/u organizaciones seleccionadas para conocer su plan de emergencias y contingencias, número de brigadistas, inventario de recursos, suministros y servicios para la atención de emergencias.
- Cada entidad o empresa será responsable de elaborar, actualizar y socializar del plan de emergencias y contingencias.
- Coordinar cronograma de reuniones con las instituciones, empresas y/u organizaciones, en las cuales se determinen acciones conjuntas para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Soportarlo mediante acta.
- Participación en los consejos departamentales, municipales y distritales para la gestión del riesgo.
- Formulación de lineamientos para el manejo y transferencia de información que se pueda compartir entre las entidades para prevención y reducción del riesgo de desastres.
- Facilitar y apoyar los procesos de articulación y coordinación entre las entidades involucradas.
- Cada empresa podrá comprometer recursos hasta donde su propia seguridad no se vea vulnerada.
- Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.
- Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
- Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.
- Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
- Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.
- facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OINF-021 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/06/2023 PÁGINA 4 DE 7
	PLAN DE AYUDA MUTUA	

- organización y requeridos por el director de la emergencia.
- Evaluar los daños producidos.

4.3. ALCANCES ESPECÍFICOS CON CADA ENTIDAD EXTERNA DE APOYO

- Establecimiento de un convenio formal de ayuda mutua entre las empresas, suscrito a nivel gerencial y/o como compromiso de asociación.
- Delimitación clara de los recursos humanos y materiales para atención de emergencias que cada empresa está dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos o deteriorados en el control de una emergencia por una empresa en beneficio de las otras.
- **Formas de apoyo:** brigadas de emergencias capacitadas en temas como: evacuación, control de incendios y primeros auxilios; elementos de primera atención de la emergencia como: extintores, camillas, botiquines; medios de transporte: vehículos; apoyo con logística representada en medios de recuperación: alimentos, hidratación, menajes, ropa de vestir, ropa de cama, kit de cocina y aseo, entre otros.
- Toda clase de apoyo dentro del plan de ayuda mutua es gratuito, incondicional, gradual según sea la necesidad del evento.
- Para todos los casos de apoyo, no siempre se requiere "solicitud de apoyo o invitación", se lo puede realizar por iniciativa de la entidad pública o privada.
- Coordinar con los grupos de apoyo externo actividades relacionadas con la respuesta, control, entrenamiento y simulacros de emergencias.
- La participación operativa de los brigadistas se condiciona a su conocimiento, profesión, oficio y experiencia. En el escenario de atención del desastre, las brigadas de emergencia en desarrollo del plan de ayuda mutua actuarán según el Sistema de Comando de Incidentes instalado por autoridad competente.
- Toda clase de apoyo en la formación integral de brigadistas es de carácter gratuito, entre las organizaciones que suscriben el plan de ayuda mutua.
- El movimiento de personal voluntario, al lugar donde se requiera de apoyo, es con recursos propios de cada organización en condición de persona jurídica.
- Posibles tiempos de reacción y niveles de atención.
- Activar el plan de Ayuda Mutua: Ante la llamada de solicitud de apoyo, para cualquiera de las empresas que acuerden el plan de ayuda mutua para atención de emergencias y desastres, cada empresa o entidad define si destina un grupo de apoyo de la brigada de emergencias o, los recursos y suministros con que se podrá apoyar la emergencia.
- Diligenciar formato de ayuda mutua.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OINF-021 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/06/2023 PÁGINA 5 DE 7
	PLAN DE AYUDA MUTUA	

4.4. REQUISITOS

- Cada empresa compromete recursos hasta donde su propia seguridad no se vea vulnerada.
- Cada empresa debe mantener actualizado su plan de emergencias.
- El plan de ayuda mutua solo se activará cuando la emergencia supere la capacidad de respuesta interna y debido a su magnitud se requiera la participación de recursos externos.
- Realizar mínimo una reunión de coordinación al año entre los coordinadores de emergencias de las empresas adscritas al acuerdo de ayuda mutua.

4.5. ENTIDADES PARTICIPANTES DEL PLAN DE AYUDA MUTUA

Tabla No 1. Entidades participantes del Plan Ayuda Mutua

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Policía Nacional.	Calle 29 con 6 esquina	3102240414 018000 910112
Bomberos estación margen derecha rio Sinú.	Cra. 1W N° 41 - 40	310-3007000 6047842327
Bomberos Subestación costa de oro.	Cra. 15 # 25-73	320-5004000 - 6047838444
Bomberos estación aeropuerto.	Vía Cereté aeropuerto los Garzones	7911476
Cruz Roja.	Cra 13 # 24 - 5	310-3037331
Defensa Civil.	Vía Cereté Km 8	7860962 - 114 311 8084415
Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Montería	Calle 56 # 6-17	(604) 797 6520


4.6. ASPECTOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS

Aspectos logísticos y operativos acordados:

- Antes de la emergencia
- Durante la emergencia
- Después de la emergencia

Para todos los aspectos antes mencionados es necesario levantar entre los participantes del plan, acciones tendientes a realizar:

- Convenios y acuerdos
- Estructura orgánica

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OINF-021 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/06/2023 PÁGINA 6 DE 7
	PLAN DE AYUDA MUTUA	

- Consejo directivo
- Consejo técnico
- Comité de comunicaciones
- Comité de relaciones publicas
- Comité de evacuación y remediación
- Comité de apoyo logístico
- Estructura operativa del plan

Los aspectos mencionados, se encuentran planteados en los temas desarrollados en el manual o deben desarrollarse con la implantación del sistema.


5. RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD ACORDADAS

Relacionadas con:

- Las personas involucradas en la emergencia, los equipos e insumos utilizados.
- La ejecución de operaciones antes, durante y después de la Emergencia.
- Acciones Frente a los medios, autoridades del orden local, regional y nacional
- Acciones frente a la comunidad.
- Acciones frente a las organizaciones de seguros y medio ambientales.
- Acciones frente a lesionados por la emergencia.

6. ANEXOS:

- Formato De Ayuda Mutua

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OINF-021 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 20/06/2022 PÁGINA 7 DE 7
	PLAN DE AYUDA MUTUA	

FORMATO PLAN DE AYUDA MUTUA					
DATOS DE LAS ENTIDADES U ORGANIZACIONES DE APOYO					
NOMBRE DE LA ENTIDAD DE APOYO	CIUDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	PERSONA DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
ANÁLISIS DE RECURSOS Y SUMINISTROS DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS					
Tipo de Recurso o Suministro de Apoyo (personal, elemento de emergencias, sistemas de comunicación, sistemas de rescate, etc.)	Cantidad	Entidad Responsable	Apoyo y Responsabilidades en Caso de Emergencia (Incendio, Sismo, Robo, Eventos atmosféricos, etc.)		